

MANUAL DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO

PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO



Solidaridad, Justicia, Compromiso, Utopía

ÍNDICE

| | | |
|-------------|---|-----------|
| I. | OBJETIVO | 3 |
| II. | DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO | 5 |
| II.1. | DISEÑO INICIAL DEL PROYECTO | 6 |
| II.2. | RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA DEFINITIVA | 7 |
| II.3. | ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PROYECTOS | 8 |
| II.4. | FIRMA DE CONVENIOS CON LAS CONTRAPARTES LOCALES | 11 |
| II.5. | EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO | 12 |
| II.6. | SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO | 15 |
| III. | FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES | 18 |
| IV. | CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO | 20 |
| V. | DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO | 23 |

I. OBJETIVO



El objetivo del presente documento es definir cómo es y cómo se realiza el ciclo de vida de los Proyectos de Desarrollo que la Fundación Taller de Solidaridad (TdS) apoya, y que comprende los siguientes pasos fundamentales: proceso de admisión, aprobación, financiación, seguimiento, evaluación y cierre de un Proyecto



II. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO



II.1. DISEÑO INICIAL DEL PROYECTO

Esta fase comienza cuando la contraparte local detecta la necesidad de llevar a cabo un proyecto con la colaboración de TdS y termina en el momento en que la solicitud llega a TdS.

En esta fase se realizan una serie de consultas, conversaciones e intercambios de información entre la contraparte local y TdS para ver la posibilidad de realizar un proyecto de forma conjunta. Incluso quizás también hay un apoyo explícito de TdS a la contraparte local en su diseño y definición.

Estos contactos se realizan de forma no oficial entre responsables de la contraparte local y el equipo técnico de TdS. Para no crear falsas expectativas entre las contrapartes locales y los posibles grupos beneficiarios, se ha de recalcar que estos contactos previos son no-oficiales, y que TdS sólo se compromete cuando las solicitudes son aprobadas por el Patronato.

En grandes proyectos o programas, esta fase puede durar meses o incluso años, desde que la contraparte local comenta por vez primera su intención de realizarlo hasta que se dan las circunstancias idóneas y se decide a presentarlo.

Para facilitar a las contrapartes locales la presentación de sus solicitudes, TdS dispone de un **Formulario de Identificación del Proyecto** (*Ver Anexo 1*). Las contrapartes locales utilizarán dicho formulario, aunque nunca se denegará una solicitud, que sea válida, por no haberlo utilizado. Las solicitudes no presentadas de acuerdo al modelo deberán contener, al menos, los apartados más habituales de la formulación de un proyecto: título, explicación del contexto y justificación de las necesidades que motivan la acción, beneficiarios, objetivos generales y específicos, resultados, actividades, indicadores de evaluación, factores de viabilidad y sostenibilidad, evaluación y seguimiento, presupuesto en moneda local y en \$USA o Euros, facturas pro-forma, fotos, cartas de la población beneficiaria y avales, etc.

II.2. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA DEFINITIVA

Esta fase comienza cuando, tras los contactos iniciales mantenidos con la contraparte local, la solicitud definitiva llega a TdS, y finaliza cuando el equipo técnico la incorpora a la Cartera de Proyectos, incluyendo los datos de identificación del proyecto y haciendo una ficha de valoración del mismo.

Si lo considera necesario, solicitará información adicional a la contraparte local. También se solicitará la documentación original que pueda faltar.

El equipo técnico de TdS realiza un primer estudio de la documentación recibida, rellenando la Ficha de Identificación y Valoración correspondiente, y dándolo de alta en la Cartera como proyecto "Activo". El Departamento de Proyectos asignará a las solicitudes el código identificativo correspondiente, que será único e invariable a lo largo del ciclo de vida de éste en TdS.

La Ficha de Valoración se completará en base al Documento "**Criterios y Prioridades en los Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Fundación Taller de Solidaridad**" (*Ver Anexo II*), que acota y define el campo de nuestra actuación en cooperación en cuanto a zonas geográficas, organizaciones con las que queremos trabajar, y requisitos técnicos y temáticos que deben cumplir los proyectos que apoyamos.

II.3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

Esta fase da inicio cuando el proyecto se incorpora a la Cartera de Proyectos con la categoría de “Activo” y acaba cuando es aprobado o rechazado por el Patronato de la Fundación.

La documentación recibida, junto a los Informes de Identificación y Valoración, servirán para presentar cada uno de los proyectos al Patronato.

El Patronato estudia los proyectos y valoraciones efectuadas previamente por el equipo técnico, y los filtra nuevamente en base al Documento “Criterios y Prioridades en los Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Fundación Taller de Solidaridad”, y al presupuesto de la Fundación para el año siguiente.

En función de esto, el Patronato toma una decisión sobre cada uno de los proyectos, pudiéndose dar los siguientes casos:

- Si la solicitud no es aprobada, el Departamento de Proyectos informará por escrito a la contraparte local, cambiándose el estado del proyecto en la Cartera a “Baja”, e indicando el motivo de dicha baja. Final del procedimiento.

- Si la solicitud es aprobada, será bajo una de las 3 categorías siguientes:
 1. Proyectos financiados al 100% con fondos propios de TdS.
Estos fondos tienen la vocación de financiar acciones de cooperación que por distintas causas no tengan facilidad de ser financiadas por fondos de otro tipo.

Estas causas pueden ser por tratarse de una zona de intervención no prioritaria para los financiadores, por la temática, o las características de la contraparte y el contexto para el seguimiento y la justificación del proyecto.

El origen de estos fondos hace que sea una manera ágil y flexible de apoyo a ciertos proyectos de cooperación que TdS considera prioritarios o estratégicos.

2. Proyectos financiados un % con fondos propios de TdS, más el compromiso de la Fundación de buscar cofinanciación para completar el presupuesto solicitado restante.
3. Proyectos para los que TdS no aporta fondos propios. Sólo el compromiso de buscar cofinanciación hasta completar al máximo posible el presupuesto solicitado. En este caso se contempla orientativamente que TdS, en función de los requerimientos de las convocatorias, podría aportar hasta un 5% de fondos propios para la ejecución del proyecto, aunque en todo caso se intentaría evitar esta implicación económica si los requisitos de los financiadores no lo exigen.

La aportación por proyecto desde los **fondos propios de Taller de Solidaridad**, tanto en solitario o cofinanciación con otra entidad externa, **no podrá superar los 40.000 Euros por proyecto y año.**

Concluido el proceso, el Departamento de Proyectos comunicará a cada una de las contrapartes el resultado y la planificación financiera para cada uno de los proyectos, acordando según ésta posibles modificaciones presupuestarias o cambios en la ejecución de los mismos.

Una vez aprobados, los proyectos permanecen en nuestra Cartera de Proyectos con visión de medio plazo, continuando activos al menos 2 años hasta encontrar un posible financiador. De esta manera, se incorpora la visión de trabajo estratégico con las contrapartes, facilitando y colaborando en “**Procesos de Desarrollo**”, más allá de los “Proyectos de Desarrollo” puntuales.



II.4. FIRMA DE CONVENIOS CON LAS CONTRAPARTES LOCALES

Esta fase comienza cuando el proyecto es aprobado definitivamente por el Patronato y finaliza cuando se firma el Convenio Interno entre TdS y la contraparte local.

El Departamento de Proyectos de TdS redactará el **Convenio Interno** (*Ver Anexo III*) que se enviará a la contraparte local, reflejando el compromiso de justificar mediante los documentos que se le soliciten la realización del proyecto y el dinero invertido. El citado Convenio Interno será firmado y sellado por el Director/a o representante legal de la contraparte. En caso de no presentar la justificación y evaluación del proyecto, el Director/a o representante legal de la contraparte será responsable de la devolución de los fondos invertidos.



II.5. EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Esta fase da inicio cuando se firma el Convenio Interno entre TdS y la contraparte local, y finaliza cuando se envían a la contraparte local los recursos acordados en el momento de la aprobación del proyecto.

El Departamento de Proyectos, en base a la experiencia de años anteriores y de la información que le suministran los distintos Comités Locales de TdS, realizará un análisis y una propuesta de posibles financiadores para la planificación del año.

La documentación original de presentación de un proyecto a una convocatoria de un organismo público o privado quedará en la Oficina de Proyectos de TdS, enviado siempre una copia a la contraparte local.

En cuanto al envío de fondos para dar comienzo a la ejecución de los proyectos aprobados, podrán darse tres casos:

1. En el caso de proyectos aprobados al 100% con fondos propios, con carácter general empezarán a financiarse a partir del mes de Enero del año de ejecución, ya que todos los gastos deben ser imputados al ejercicio contable y presupuestario en curso.

También con carácter general, TdS desembolsará el importe aprobado para el proyecto en dos plazos equivalentes al 50% del monto total tras la firma del Convenio Interno. Será requisito imprescindible para el desembolso del segundo plazo el envío por parte de la contraparte del Recibí, sellado y firmado por el Director/a o representante legal, así como del correspondiente Informe semestral de Seguimiento, conteniendo los preceptivos apartados narrativo, económico y gráfico.

2. En el caso de proyectos aprobados parte con recursos externos y parte con fondos propios de TdS, dependiendo de cada situación (si se trata de nueva ejecución o continuación, % de cofinanciación y fondos propios, etc.), empezarán a financiarse a partir del mes de Enero del año de ejecución o tras el ingreso de la subvención por parte del financiador en la cuenta de TdS.
3. En el caso de los proyectos para los que TdS no aporta fondos propios y se financian al 100% con recursos externos, con carácter general empezarán a financiarse tras el ingreso de la subvención por parte del financiador en la cuenta de TdS.

Cualquiera de los extremos que se den en cuanto a la financiación del proyecto quedará convenientemente reflejado en el Convenio Interno firmado entre TdS y la contraparte local.

Tendrán prioridad de presentación a las convocatorias de cofinanciación los proyectos que cuenten con aportación de los fondos propios de TdS, ya sea en su totalidad (prioridad 1) o en un % (prioridad 2).

El plazo de ejecución de los proyectos financiados, así como de los gastos generados por los mismos, será como mínimo de un año.

El Patronato podrá considerar la duración excesiva del proyecto como causa de denegación de la ayuda, en caso de ser proyectos que sean continuación de anteriores convocatorias.

La fecha de **inicio** del proyecto podrá darse en los **dos meses siguientes** a la comunicación de **recepción de los fondos**, y será comunicada a la Fundación Taller de Solidaridad.

La conservación del derecho a la ayuda implica para el perceptor de la subvención el cumplimiento expreso de los siguientes requisitos:

- Desarrollar el proyecto que fundamenta la concesión de la ayuda de acuerdo con el convenio firmado.
- Aportar la información requerida tanto para la aprobación del proyecto como para su seguimiento, control y evaluación, en los términos especificados en el apartado II.6. del presente documento.
- Reintegrar la ayuda en caso de incumplimiento de las condiciones.
- No se ingresará el importe aprobado para el proyecto si existe algún proyecto de convocatorias anteriores sin justificar correctamente, y en plazo, sin causa justificada.

10 años

II.6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO

Esta fase comienza cuando la contraparte local da inicio a la ejecución del proyecto en el terreno y termina cuando desde TdS se da por válida la documentación de justificación y evaluación recibida de la contraparte local.

El seguimiento de un proyecto es responsabilidad del Departamento de Proyectos de TdS, y lo realiza a través de la contraparte local del proyecto para lograr que se respete el cronograma de ejecución, se respete el presupuesto económico y la correcta justificación de los mismos mediante los oportunos documentos escritos, y que la realización del proyecto se adecue a lo que está establecido en el proyecto aprobado.

El seguimiento de los proyectos se basará en la presentación de **Informes de Seguimiento semestrales** de ejecución técnica y financiera del proyecto por parte de la entidad ejecutora en el terreno, según el modelo propuesto por TdS en el ***Anexo IV***.

Existe la posibilidad de realizar modificaciones sustanciales del proyecto por la contraparte local, las cuales habrán de ser notificadas con carácter previo a la Fundación Taller de Solidaridad, entendiéndose como tales aquellas que durante la ejecución del proyecto alteren o dificulten de forma notoria o grave el desarrollo del mismo, afectando a objetivos, resultados, beneficiarios, así como variaciones presupuestarias conceptuales o en cuantías superiores a un 10% de la partida presupuestaria financiada. En estos casos se necesitará la aprobación de la Fundación Taller de Solidaridad para llevar a cabo dichas modificaciones.

El resto de modificaciones que se produzcan en el transcurso de la ejecución del proyecto serán comunicadas en el Informe semestral de Seguimiento.

El Departamento de Proyectos realiza el estudio de la documentación recibida, hace los comentarios que crea oportunos a la contraparte local sobre el proceso de ejecución del proyecto y archiva el Informe de Seguimiento.

Al finalizar el proyecto, y **en un plazo máximo de tres meses**, la contraparte local entregará a TdS un **Informe Final de Evaluación del Proyecto**, evaluando la ejecución técnica y financiera del proyecto, y haciendo una revisión de los principales indicadores de resultado e impacto establecidos en el documento de formulación del proyecto. Este Informe se redactará según el modelo propuesto por TdS en el **Anexo V**.

A los efectos de realizar la justificación económica del proyecto, será obligatorio para la contraparte local presentar comprobantes originales de los gastos realizados. Si por las circunstancias que fuere, debidamente argumentadas, fuera imposible presentar los documentos originales, se deberán enviar copias compulsadas o validadas por una autoridad competente en el país de ejecución del proyecto.

Corresponde al Departamento de Proyectos de TdS decidir si la documentación recibida es suficiente para poder dar por cerrado el proyecto, adjudicándoles esta categoría en la Cartera de Proyectos cuando hayan sido aceptadas todas las justificaciones e Informes Finales presentados a los diferentes financiadores externos. La documentación recibida se conservará en la Oficina de Proyectos de TdS.

TdS podrá realizar visitas *in situ* a los proyectos a fin de verificar la correspondiente ejecución del proyecto.

Así mismo, transcurrido un año de la finalización del proyecto se podrá solicitar un informe de evaluación del impacto a largo plazo del proyecto. Se trata en este caso de realizar un estudio de sostenibilidad y resultado del proyecto, transcurrido el tiempo tras la inmediata finalización del mismo. Incluso en ocasiones se podrá aprovechar la estancia de algún representante de TdS en el país, que pueda desplazarse hasta el proyecto y realizar esta evaluación con la contraparte local de forma conjunta.

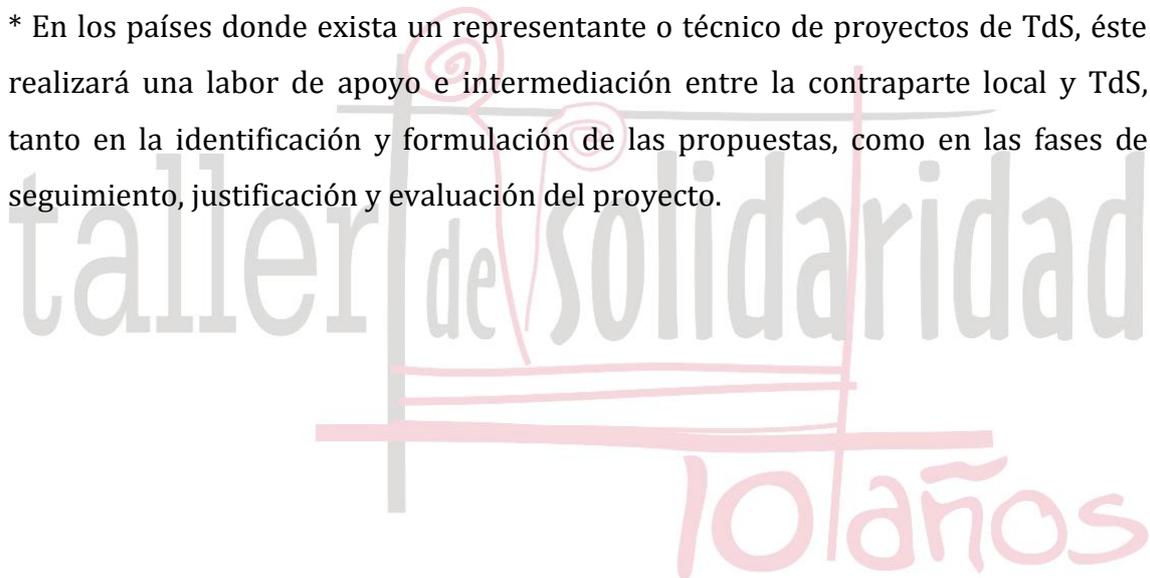


III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES



| Acción | Responsable |
|--|---|
| ➤ Formulación del Proyecto* | ➤ Contrapartes locales |
| ➤ Recepción, estudio y ampliación* | ➤ Departamento de Proyectos |
| ➤ Estudio definitivo y aprobación del Proyecto | ➤ Departamento de Proyectos ➤ Comisión de Proyectos ➤ Patronato |
| ➤ Firma de Convenios con las contrapartes locales | ➤ Departamento de Proyectos ➤ Contrapartes locales |
| ➤ Ejecución y financiación del Proyecto | ➤ Departamento de Proyectos ➤ Contrapartes locales |
| ➤ Seguimiento* | ➤ Departamento de Proyectos ➤ Contrapartes locales |
| ➤ Justificación, evaluación y cierre del proyecto* | ➤ Departamento de Proyectos ➤ Contrapartes locales |

* En los países donde exista un representante o técnico de proyectos de TdS, éste realizará una labor de apoyo e intermediación entre la contraparte local y TdS, tanto en la identificación y formulación de las propuestas, como en las fases de seguimiento, justificación y evaluación del proyecto.



IV. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



| | AÑO 1 | | | | | | | | | | | | AÑO 2 |
|--|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------|
| | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | |
| Identificación de necesidades por parte de la contraparte local | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación del Formulario de Solicitud de Proyectos al Departamento de Proyectos de TdS | | | | | | | | | | | | | |
| Ampliación de la información del Proyecto y recepción de la propuesta definitiva | | | | | | | | | | | | | |
| Estudio definitivo y aprobación/denegación del Proyecto en el Patronato | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación de la aprobación/denegación del Proyecto y de las condiciones de financiación a la contraparte local | | | | | | | | | | | | | |
| Firma de Convenios con las contrapartes locales | | | | | | | | | | | | | |
| Análisis de cofinanciación y propuesta de asignación de financiadores públicos y privados por el Departamento de Proyectos | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecución y financiación del Proyecto | | | | | | | | | | | | | |
| Seguimiento, Evaluación y cierre del Proyecto | | | | | | | | | | | | | |

El **plazo límite** de presentación de proyectos será el **31 de Julio** del año en curso.

Una vez finalizado el plazo, se abrirá un período de dos meses aproximadamente en el que se podría requerir aclaraciones y documentación complementaria a la contraparte local.

Excepcionalmente, y con carácter subsidiario, se preverá una reserva presupuestaria de la partida de fondos propios de TdS para proyectos que recibamos con posterioridad a la fecha límite (31 de Julio), los cuales serán estudiados y valorados de manera extraordinaria por una Comisión de Proyectos integrada por varios miembros del Patronato y los técnicos del Departamento de Proyectos.

Esta Comisión emitirá una propuesta de aprobación o denegación del proyecto. Caso de ser aprobado, será bajo cualquiera de las modalidades especificadas en el apartado II.3.



V. DOCUMENTOS ASOCIADOS

AL PROCEDIMIENTO



- Estatutos de TdS
- Plan Estratégico 2010-2014 de TdS
- Plan Operativo Anual de TdS
- Documento “Criterios y Prioridades en los Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Fundación Taller de Solidaridad”
- Formulario de Identificación de Proyectos de TdS
- Convenio Interno de Colaboración para la realización de Proyectos de Desarrollo de TdS
- Formulario de Seguimiento de Proyectos de TdS
- Formulario de Informe Final de Evaluación de Proyectos de TdS
- Convocatorias y bases de las instituciones financiadoras externas
- Normativa de las Administraciones cofinanciadoras
- Convenio/s firmado/s a tal efecto con dichas instancias





taller de solidaridad
10 años